



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

Puente Nacional, Santander, diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Asunto: *Auto Vinculación Acción de Tutela*
Radicado: 685723104001-2026-00086-00
Accionante: CESAR AUGUSTO PARDO CHAMORRO
Accionado: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Puente Nacional, Santander
Derechos: Acceso a la administración de justicia, debido proceso, educación, igualdad.

Revisado el escrito genitor se advierte que el accionante en el acápite de pruebas y anexos, solicita la integración del contradictorio conforme a los postulados de la sentencia SU-116/18, por medio masivo de comunicación para que todos los padres conozcan de dicha acción y así participen en la presente tutela.

Debe advertirse que el inicialista no indicó en la demanda de tutela los grados académicos a los que pertenezcan los niños y niñas que están siendo perjudicados con la omisión del nombramiento de docentes en la Institución Educativa, para tener claro a quién dirigir la comunicación del mecanismo constitucional.

Así, y en garantías de los derechos al debido proceso, defensa y contradicción de todo aquel que tenga interés en la presente acción de tutela y que pueda verse comprometido en la resulta de esta, con el fin de evitar la configuración de posibles nulidades por indebida integración del contradictorio, se ordenará la publicación de la acción de tutela en medio masivo a través del Rector de la Escuela Normal Superior Antonia Santos de Puente Nacional y el Representante de la Asociación de Padres de Familia de la Institución.

En razón a lo anterior se ordenará al Rector y al Representante de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Normal Superior Antonia Santos de Puente Nacional, **para que, al recibo de la notificación del presente proveído, de manera inmediata, proceda a publicar en la página oficial y grupos de comunicación, con los que cuente la Institución Educativa y la Asociación, para comunicar a los padres de familia, el escrito de acción de tutela y el presente auto, y, tengan conocimiento de la misma.**

Así, todo aquel que quiera hacerse partícipe dentro del presente mecanismo constitucional, deberá hacerlo por escrito y remitirlo a este Despacho Judicial al correo electrónico: j01pctopuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co; **para lo cual se les concede un término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación que se haga.**



Asunto: *Auto Vinculación Acción de Tutela*
Radicado: 685723104001-2026-00086-00
Accionante: CESAR AUGUSTO PARDO CHAMORRO
Accionado: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Puente Nacional, Santander
Derechos: Acceso a la administración de justicia, debido proceso, educación, igualdad.

Por lo expuesto, el Juzgado Penal del Circuito de Puente Nacional,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al **RECTOR** de la Escuela Normal Superior Antonia Santos de Puente Nacional, Santander, *para que al recibo de la notificación del presente proveído, de manera inmediata, proceda a publicar en la página oficial y grupos de comunicación con los que cuente la Institución Educativa para comunicar a los padres de familia, el escrito de acción de tutela y el presente auto*, y tengan conocimiento de la misma, indicándose que todo aquel que quiera hacerse partícipe dentro del presente mecanismo constitucional, deberá hacerlo por escrito y remitirlo a este Despacho Judicial al correo electrónico: j01pctopuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co; **para lo cual se les concede un término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación que se haga.**

SEGUNDO: ORDENAR al **Representante de la Asociación de Padres de Familia** de la Escuela Normal Superior Antonia Santos de Puente Nacional, Santander, *para que al recibo de la notificación del presente proveído, de manera inmediata, proceda a publicar en los grupos de comunicación con los que cuente la Asociación, el escrito de acción de tutela y el presente auto*, para ponerlo en conocimiento de los padres de familia de los grados donde se presenta ausencia de docente, indicándose que quien quiera hacerse partícipe en el trámite de la tutela, podrá hacerlo por escrito y enviarlo a este Juzgado al correo electrónico: j01pctopuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co; **para lo cual se les concede un término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación que se haga.**

TERCERO: ORDENAR al **RECTOR y al REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA** de la Escuela Normal Superior Antonia Santos de Puente Nacional, Santander, para que alleguen a este Despacho Judicial constancia de las publicaciones ordenadas, indicando la fecha y hora de su realización, para lo cual se les **concede el término de un (1) día** contabilizado a partir de la notificación que se haga del presente auto.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE CAMACHO CARVAJAL
JUEZ